



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 11001-33-34-002-2016-00124-00
Demandante: UNE EPM Telecomunicaciones S.A.
Demandado: Superintendencia de Industria y Comercio

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

El 10 de junio de 2021, la Secretaría del Despacho liquidó las costas procesales dentro de este asunto de conformidad con lo establecido en los artículos 361 y 366 del Código General del Proceso aplicables al caso por remisión expresa del artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (fol. 200 cuaderno principal).

En consecuencia y en aplicación de lo dispuesto en el numeral 5 *ibídem*, se,

RESUELVE

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría de este Despacho, visible a folio 200 del cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez